



Resolución Municipal N° 183/2010
á, 20 de abril de 2010

VISTOS:

La Ordenanza Municipal No. 156-A/2000 a través del cual, el Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra, declara a nuestra ciudad como "**Ciudad Educadora**", integrándose de ésta forma a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (A.I.C.E.)

CONSIDERANDO:

Que, las ciudades educadoras se agrupan con la finalidad de trabajar desde la educación en proyectos y actividades para mejorar la convivencia y la calidad de vida de los habitantes.

Que, las ciudades educadoras se colaboran bilateralmente o multilateralmente para hacer realidad el intercambio de experiencias y que, motivadas por el espíritu de cooperación, apoyan mutuamente los proyectos de estudio e inversión, bien en forma de cooperación directa, o como intermediaria entre los organismos internacionales.

Que, el Oficio de la Secretaría General No. 511/2010 de fecha 14 de Abril del mismo año indica que el Municipio de Santa Cruz de la Sierra tiene una deuda con la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (A.I.C.E.), por las gestiones de 2001 hasta el 2009, monto que asciende a la suma de Bs. 66.000.00 (SESENTA Y SEIS MIL 00/100 BOLIVIANOS)

Que, estando en riesgo que la ciudad de Santa Cruz quede fuera de la Asociación por dicha deuda impaga y por lo tanto siendo necesaria la continuidad de la participación de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra en la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (A.I.C.E.) para continuar trabajando desde la educación en proyectos y actividades para mejorar la convivencia y la calidad de vida de los habitantes.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de abril del año 2010, dicta la siguiente:

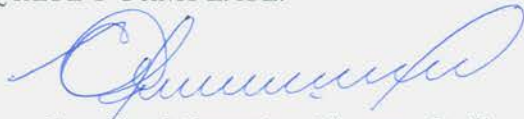
RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se instruye al Ejecutivo Municipal, que de acuerdo a la normativa legal aplicable, de manera inmediata gestione el pago de la deuda contraída con la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (A.I.C.E.) por el monto de Bs.- 66.000.00 (SESENTA Y SEIS MIL 00/100 BOLIVIANOS) y de esta forma evitar la baja de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra como integrante de dicha Organización, asimismo se tomen las previsiones necesarias para que en lo posterior se efectúe el pago puntual ante dicha Asociación Internacional y a otras Organizaciones.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Prof. Lic. DAEN. Silvia Álvarez Melgar
CONCEJALA SECRETARIA


Sra. Carol Genevieve Viscarra Guillen
CONCEJALA PRESIDENTA